

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA GL PROMOCIONES, SRL, DEL PROCESO DE COMPRA MENOR, EDENORTE-DAF-CM-2020-0002 EFECTUADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE PIN PARA RECONOCIMIENTOS A EMPLEADOS”, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **ROYAL TRADING GROUP SRL, GL PROMOCIONES SRL Y SOSEKHO IMPORT SRL.**
2. En fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), fecha límite para presentar oferta, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **ROYAL TRADING GROUP SRL y GL PROMOCIONES SRL**, mientras que, por el portal transaccional se recibió la oferta de **SOSEKHO IMPORT SRL.**
3. En fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), a las 10:am, el Comité de Compras dio apertura a la oferta presentada para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0002**. En dicho acto de apertura el oferente **SOSEKHO IMPORT SRL** fue descalificado ya que no envió las muestras en el tiempo establecido del proceso.
4. En fecha dos (02) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), el área técnica de las Gerencias de Mercadeo y Desarrollo Organizacional, emitieron su informe técnico en el cual indican que el oferente **GL PROMOCIONES SRL**, cumple técnicamente con cada uno de los ítems ofertados, mientras que el oferente **ROYAL TRADING GROUP SRL**, cumple con algunos de los ítems ofertados.
5. En fecha seis (06) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente, **GL PROMOCIONES, SRL.** presentó deficiencias en las credenciales requeridas en la invitación, siendo estas faltas subsanables se procedió a enviar circular de notificación de errores con fecha de entrega 10/03/2020. Mientras que por su parte **ROYAL TRADING GROUP SRL** no presentó ningún error que subsanar.

6. En fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente, **GL PROMOCIONES, SRL.**, cumple con todas las credenciales requeridas.
7. En fecha dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se sigue adjudicando el proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0002** efectuado para la **“ADQUISICIÓN DE PIN PARA RECONOCIMIENTOS A EMPLEADOS”, PRIMERA CONVOCATORIA**, al oferente **GL PROMOCIONES SRL**, por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0002**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE PIN PARA RECONOCIMIENTOS A EMPLEADOS”. PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **GL PROMOCIONES SRL**, con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y

VISTA: La invitación para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2020-0002** efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE PIN PARA RECONOCIMIENTOS A EMPLEADOS”. PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

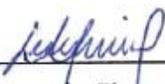
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

Adjudicar al oferente **GL PROMOCIONES SRL**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2020-0002 “ADQUISICIÓN DE PIN PARA RECONOCIMIENTOS A EMPLEADOS”, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RD\$388,895.79)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

GL PROMOCIONES, S.R.L

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO S/ITBIS (RD\$)	PRECIO UNITARIO OFERTADO CON ITBIS (RD\$)	PRECIO TOTAL OFERTADO C/ITBIS (RD\$)	RESULTADOS TECNICO
1	2005750	BOTON PIN (PROMOCIONAL)	UN	700.00	RD\$21.00	RD\$24.78	RD\$17,346.00	CUMPLE
2	2014395	PINS PARA GENTE BRILLANTE	UN	590.00	RD\$161.93	RD\$191.08	RD\$112,735.67	CUMPLE
3	2014460	PINS VALORAMOS TU FIDELIDAD	UN	1,450.00	RD\$88.40	RD\$104.31	RD\$151,252.40	CUMPLE
4	2015387	PIN CULTURA DE SERVICIOS	UN	700.00	RD\$130.22	RD\$153.66	RD\$107,561.72	CUMPLE
TOTAL							388,895.79	

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



Director de Finanzas



Director de Servicios Jurídicos



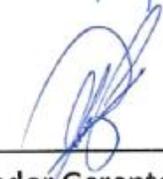
Director de Planificación



Director de Logística



Encargado OAI



Administrador Gerente General